GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	5					
SUPERVISIÓN	x					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	09/04/2026	Hasta:	09/05/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	23/12/2025	Hasta:	08/04/206		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	25CS132D2827	
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	19/12/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATO DE SUMINISTROS (derivado de la subasta inversa No 25CS132D2690)	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25CS132D2690	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/12/2025	
OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE LAS MUJERES	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		Meri del Carmen Marín Osorno	
	NIT		22.234.363-3	
VALOR [$]:	INICIAL:		TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($302.567.627) IVA incluido.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($302.567.627) IVA incluido.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		00000001000236027	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/10/2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	

			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			23/12/2025	23/03/2026	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		23/03/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA MARIA OQUENDO GOMEZ CC 32205230			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100 %			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con el objeto, alcance del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, invitación pública, anexos, fichas técnicas y demás documentos contractuales y precontractuales.	10.0%	100%	Especificaciones técnicas, fichas técnicas, documentos precontractuales.	N/A
2. Suministrar los elementos que comprende el lote de acuerdo con las características y descripciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso, así como en los	10.0%	100%	Informe mensual Actas entrega	El contratista presenta informe No 3-Se realizaron las entregas.

lugares y en el tiempo establecido por la Entidad.				
3. Los elementos por entregar deberán cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas que complementan estos estudios previos. Para este fin, el supervisor verificará la calidad de los productos y en caso de no estar satisfecho con la misma, procederá a informar al contratista, quien deberá hacer los respectivos ajustes en la entrega de estos conformes con las especificaciones técnicas solicitadas sin costo adicional para el Departamento de Antioquia	10.0%	100%	Actas de entrega	Se cumplió con las entregas correspondientes.
4. El contratista al cual se le adjudique el lote, mediante el proceso de Subasta Inversa deberá tener la capacidad logística para hacer la totalidad de entregas de los 37 kits que incluyen insumos, materiales, herramientas y equipos para las casas de las mujeres y espacios del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres en 26 municipios del Departamento de Antioquia de manera simultánea, en caso de ser necesario, y así evitar retrasos.	6.66%	100%	Documentos precontractuales-Propuesta económica	El contratista presento en la etapa precontractual los documentos que acreditan su capacidad logística para los 26 municipios. Se entrego en los 26 municipios.
5. Concertar cronograma de entregas con el supervisor del contrato, las cuales deberán iniciar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato.	6.66%	100%	Cronograma entregas	El contratista entrego el cronograma con las rutas de las entregas y fechas de las mismas. Se entrego según cronograma.
6. El contratista debe asumir los costos de cargue, descargue y flete de los elementos. El transporte debe realizarse en vehículos con carpa o techo, que eviten la exposición de los elementos a la intemperie.	6.66%	100%	Registro fotográfico y documentos de los vehículos	El contratista presentó, los documentos que acreditan la disponibilidad y especificaciones de los vehículos que entregaran

				en los 26 municipios.
7. Es responsabilidad del contratista tramitar ante las autoridades competentes los permisos correspondientes para poder transitar con los camiones o vehículos en el lugar de entrega, cuando así sea necesario. Igualmente, las licencias de movilización cuando sean requeridas y los carteles de aviso de transporte de carga que sean exigidos.	6.67%	100%	Documento: cumplimiento para el tránsito de los vehículos. Licencias de movilización y los carteles de aviso de transporte de carga.	El contratista presentó, los documentos que acreditan la disponibilidad y especificaciones de los vehículos que entregaran en los 26 municipios.
8. El contratista debe asumir los gastos logísticos y administrativos adicionales a los incluidos en los costos establecidos por la Entidad, que conlleven la ejecución del contrato	6.67%	100%	El contratista no presenta gastos adicionales	El contratista no presento gastos adicionales en ninguno de los periodos.
9. El contratista deberá tener capacidad de entregar las cantidades totales para cada municipio y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las direcciones indicadas, en días hábiles y en horario laboral. En caso de que falte algún elemento al momento de la entrega, no se firmará la remisión original, por lo cual no se reciben entregas parciales de bienes.	6.67%	100%	Informe Acta de entrega	Se cumplió con las entregas correspondientes.
10. Garantizar la calidad de los productos por imperfectos, cantidades, reparaciones, defectos de fabricación, u otros motivos relacionados con la calidad y garantía de los insumos y equipos, sin costo adicional para la Entidad. El contratista cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles a partir del envió de la notificación del imperfecto o defecto para realizar la reposición de los mismos, tiempo que incluye la entrega del bien en el lugar de destino.	10.0%	100%	Garantías de los insumos y equipos que lo requieren	No se realizaron solicitudes por calidad de los productos.
11. Expedir garantía comercial de un año para los bienes a adquirir.	6.67%	100%	Certificado de garantía de los equipos que lo requieran	Se entregaron los certificados de garantía para los elementos requeridos.
12. Suministrar al Departamento de Antioquia o al supervisor del contrato toda la información que se requiere, con el fin de que estos puedan	6.67%	100%	Informes Acta de entrega, Actas de reunión.	El contratista entrega y se verifica con la supervisión del

verificar tanto el cumplimiento de los requisitos como la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas				contrato, las actas de entrega y sus soportes.
13. En caso de que el supervisor del contrato le realice al contratista una solicitud de entrega urgente, esta no podrá exceder de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud. El Departamento de Antioquia comunicará hasta tres (3) veces al contratista el requerimiento en caso de la imposibilidad de cumplimiento de lo solicitado, el contratista deberá exponer las razones a la supervisión que justifiquen la falta de atención al requerimiento, de lo contrario se impondrán las sanciones conforme a lo establecido en el contrato	6.67%	100%	Solicitud escrita.	No se presentaron requerimientos en el desarrollo del contrato.
TOTAL	100%	100%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Se realiza un promedio ponderado del avance de cada una de las actividades en relación al peso porcentual de cada actividad definido en la ejecución acumulada. Avance por obligación:

1. Cumplir con el objeto, alcance del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, invitación pública, anexos, fichas técnicas y demás documentos contractuales y precontractuales: equivalente a *10% correspondiente al contrato.

2. Suministrar los elementos que comprende el lote de acuerdo con las características y descripciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso, así como en los lugares y en el tiempo establecido por la Entidad. Equivalente a *10% correspondiente al contrato.

3. Los elementos por entregar deberán cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas que complementan estos estudios previos. Para este fin, el supervisor verificará la calidad de los productos y en caso de no estar satisfecho con la misma, procederá a informar al contratista, quien deberá hacer los respectivos ajustes en la entrega de estos conformes con las especificaciones técnicas solicitadas sin costo adicional para el Departamento de Antioquia: Equivalente a *10% correspondiente al contrato.

4. El contratista al cual se le adjudique el lote, mediante el proceso de Subasta Inversa deberá tener la capacidad logística para hacer la totalidad de entregas de los 37 kits que incluyen insumos, materiales, herramientas y equipos para las casas de las mujeres y espacios del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres en 26 municipios del Departamento de Antioquia de manera simultánea, en caso de ser necesario, y así evitar retrasos. Equivalente a *6,66% correspondiente al contrato.

5. Concertar cronograma de entregas con el supervisor del contrato, las cuales deberán iniciar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del contrato: Equivalente a *6,66% correspondiente al contrato.

6. El contratista debe asumir los costos de cargue, descargue y flete de los elementos. El transporte debe realizarse en vehículos con carpa o techo, que eviten la exposición de los elementos a la intemperie. Equivalente a *6,66% correspondiente al contrato.

7. Es responsabilidad del contratista tramitar ante las autoridades competentes los permisos correspondientes para poder transitar con los camiones o vehículos en el lugar de entrega, cuando así sea necesario. Igualmente, las licencias de movilización cuando sean requeridas y los carteles de aviso de transporte de carga que sean exigidos. Equivalente a *6,67% correspondiente al contrato.

8. El contratista debe asumir los gastos logísticos y administrativos adicionales a los incluidos en los costos establecidos por la Entidad, que conlleven la ejecución del contrato. Equivalente a *6,67% correspondiente al contrato.

9. El contratista deberá tener capacidad de entregar las cantidades totales para cada municipio y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo con las especificaciones técnicas y en las direcciones indicadas, en días hábiles y en horario laboral. En caso de que falte algún elemento al momento de la entrega, no se firmará la remisión original, por lo cual no se reciben entregas parciales de bienes. Equivalente a *6,67% correspondiente al contrato.

10. Garantizar la calidad de los productos por imperfectos, cantidades, reparaciones, defectos de fabricación, u otros motivos relacionados con la calidad y garantía de los insumos y equipos, sin costo adicional para la Entidad. El contratista cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles a partir del envió de la notificación del imperfecto o defecto para realizar la reposición de los mismos, tiempo que incluye la entrega del bien en el lugar de destino. Equivalente a *10% correspondiente al contrato.

11. Expedir garantía comercial de un año para los bienes a adquirir. Equivalente a *6,67% correspondiente al contrato.

12. Suministrar al Departamento de Antioquia o al supervisor del contrato toda la información que se requiere, con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos como la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas. Equivalente a *6,67% correspondiente al contrato.

13. En caso de que el supervisor del contrato le realice al contratista una solicitud de entrega urgente, esta no podrá exceder de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud. El Departamento de Antioquia comunicará hasta tres (3) veces al contratista el requerimiento en caso de la imposibilidad de cumplimiento de lo solicitado, el contratista deberá exponer las razones a la supervisión que justifiquen la falta de atención al requerimiento, de lo contrario se impondrán las sanciones conforme a lo establecido en el contrato. Equivalente a *6,67% correspondiente al contrato.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Este contrato aportara al componente social, debido a que con la adquisición de la dotación de las casas de las mujeres y espacios del cuidado se fortalece la igualdad de género, al propiciar espacios y estrategias para la autonomía y empoderamiento de las mujeres con el acompañamiento de la institucionalidad municipal y departamental, ofreciendo atención y servicios institucionales, la promoción y activación de las rutas de atención de violencias basadas en género, el fomento del respeto por los derechos humanos de las mujeres, el fortalecimiento de liderazgos femeninos para el desarrollo local, entre otras.

Con la dotación para las mujeres Lideresas y Defensoras DDHH e Indígenas, se está aportando significativamente a la autonomía económica de ellas y su entorno; posibilitando mejoras en su capacidad de producción y transformación según sus iniciativas y emprendimientos tanto individuales como comunitarios en Antioquia.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista tiene en cuenta para la ejecución del contrato la normatividad ambiental aplicable en este caso, en el entendido que se han expedido directrices para la protección y conservación de la naturaleza, entre las cuales se encuentran:

- Ordenanza 1 de 2020, por medio de la cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia.
- Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa "Basura Cero" en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos.
- Ordenanza 18 de 2018, por medio de la cual se crea la Política Pública para promover el uso de la bicicleta en el Departamento de Antioquia.
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Nuevas-fichas-tecnicas-con-criterios-ambientales-2019-2024.pdf

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista deberá tener en cuenta para la ejecución del contrato, que debe contar con la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST. Así mismo, el cumplimiento de las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en el trabajo, entre las cuales están: el Decreto 1072 de 2015 Único reglamentario del sector trabajo, Resolución 0312 de 2019, Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, Decreto ley 1295 de 1994, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, Ley 1562 de 2015, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

El contratista cuenta con un manual de seguridad en el trabajo, el cual estará vigente desde la suscripción del contrato hasta la finalización del plazo de este.

De igual manera, certifica que el personal adscrito al contratista que desarrollará el contrato debe estar afiliación al Sistema de seguridad Social de Salud como cotizante y a una ARL en el riesgo adecuado dependiendo de las obligaciones contractuales de cada uno de ellos.

El personal que disponga el contratista en para la ejecución del contrato deberán cumplir adicionalmente, con el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

Nota: El SST debe ser implementado por las personas jurídicas y por las personas naturales que tengan personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, son responsabilidad del contratista, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15). Por lo tanto, el contratista asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano requeridos para la ejecución del contrato y el desarrollo de cada uno de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.Presentar periódicamente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Informe mensual.	El contratista presenta informe No 3
2.Dar cuenta del desarrollo del contrato al Departamento de Antioquia, así: i) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del contrato de acuerdo con el cronograma de actividades; ii) en informes de seguimiento mensuales, que debe ser presentado en los primeros cinco (5) días siguientes al período de ejecución; los cuales deben contener: actividades realizadas, (de acuerdo con el cronograma de entrega),registro fotográfico, actas de entrega y recibido. iii) Un informe técnico final de la ejecución del contrato que, describa las actividades realizadas y que contenga los productos definidos en el contrato y demás documentos requeridos para la liquidación del Contrato. El Contratista se compromete y es responsable de presentar los medios de verificación establecidos en los estudios y documentos previos, numeral 2.1.1 Alcance del Objeto, como son: Informes mensuales, registro fotográfico, en el mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el cronograma de actividades. Todo documento presentado por el contratista deberá tener la firma a mano alzada, en atención a la circular con Radicado K 2022090000215 de fecha	CUMPLE	Informe mensual	El contratista presenta informe No 3

06/07/2022			
3.El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	Certificado cumplimiento de Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019.	El contratista presento certificado de cumplimiento, en los documentos aportados para la evaluación en la etapa de selección mediante el proceso de subasta inversa electrónica.
4.Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del Contrato.	CUMPLE	Informe y/o Certificado cumplimiento licencias, permisos y autorizaciones.	El contratista presento certificado de cumplimiento, licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana, estos documentos fueron presentados para la evaluación en la etapa de selección mediante el proceso de subasta inversa electrónica
5.Cumplir con los requisitos y exigencias contenidos en el ordenamiento jurídico vigente para los servicios de transporte y tránsito, especialmente aquellas contenidas en la Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1993, Ley 769 de 2002, las especiales contenidas en el Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga", la Resolución 009 de 2009 expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes respecto al transporte de sustancias sometidas a control especial, y demás actos legales y administrativos relacionados con la materia, así como aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.	CUMPLE	Certificado cumplimiento vigente para los servicios de transporte y tránsito	El contratista presento certificado de cumplimiento transporte y transito

6.Conocer y dar cumplimiento a la normatividad aplicable para la ejecución del contrato	CUMPLE	Certificados cumplimiento vigente.	El contratista presento todos los documentos precontractuales para el inicio del contrato
7.Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del contrato para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo con el inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido. El Contratista deberá allegar las garantías requeridas para la perfección y ejecución del contrato a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato.	CUMPLE	Garantías presentadas y aprobadas en el SECOP II	El contratista presento las garantías que amparan los posibles riesgos, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Las Mujeres.
8.Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato	CUMPLE	Factura de pago	Se presenta factura No FEMM 317 para único pago.
9.Facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y/o requerimientos que se realicen, de la cual se dejará constancia escrita.	CUMPLE	Informe, correos, actas de reunión	Se respondieron todos los requerimientos realizados en el tiempo solicitado.
10.Informar a la supervisión oportunamente sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para estos.	CUMPLE	Informe, correos	Se informo oportunamente las anomalías presentadas en cambios de días de entregas, los cuales se realizaron.
11.Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Manual de seguridad en el trabajo. Fotografía de botiquín vehículos con elementos vigentes-señalización vehículo	El contratista presento manual de seguridad en el trabajo. Fotografías de vehículos con elementos vigentes.
12.Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista al cual se le adjudique mediante el proceso de Subasta Inversa debe facilitar todos los documentos,	CUMPLE	Certificado compromiso suministro de información y plan de trabajo.	El contratista presento certificado de compromiso para el suministro de información.

estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.			
13.La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Formato de confidencialidad	El contratista presento certificado de Confidencialidad.
14.Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Factura de pago	Se presenta factura No FEMM 317 para único pago.
15.Estarán a cargo del contratista y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Comprobante egresos emitidos por el Departamento	N/A
16.El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Verificación de antecedentes realizada en el proceso precontractual y la firma del contrato	N/A

17.Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo de las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	NO CUMPLE PARA ESTE PERIODO	N/A	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, esta observación no aplica, toda vez que el contrato con la entrega de productos no requiere la utilización de la imagen del departamento de Antioquia.
18.Los precios de los bienes y servicios referenciados por el contratista en la propuesta económica se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	Propuesta económica	El contratista presento en la etapa de evaluación mediante el proceso de subasta inversa electrónica, la propuesta económica, con el fin de cumplir con requisitos y ser otorgado el contrato.
19.Suministrar al Departamento y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar debido al contrato.	CUMPLE	Informe mensual	El contratista presenta informe No 3
20.Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	N/A	N/A

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	CUMPLE	Factura de pago	Se presenta factura No FEMM 317 para único pago.

2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE	Base de datos municipio a entregar y contactos	Se entrega base de datos con los contactos de los 26 municipios donde se entregará los insumos y elementos.
3. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones de seguimiento y control.	CUMPLE	Oficio designación supervisión	Según radicado 2025020052712 de 22/12/2025 se designa como supervisora a la servidora Eliana María Oquendo Gómez, profesional universitaria-Secretaria de las Mujeres
4. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	Informe mensual	Informe final No 4
5. Efectuar por escrito todas las comunicaciones que se refieran a solicitud de servicios, quejas o reclamos al contratista.	CUMPLE	Oficios-Correos solicitudes	Para este periodo no se presentaron.
6. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo	El contratista aporto manual de seguridad y salud en el trabajo.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios /honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	CUMPLE	Certificado aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	El contratista aporto certificado aportes al Sistema de Seguridad Social
8. Elaborar informes mensuales que den cuenta del seguimiento del contrato y cumplimiento de este, evidenciándolo según cada necesidad.	CUMPLE	Informes de seguimiento	Se presenta informe final No 4
9. Mantener al día el SECOP II con el fin de cumplir con la normatividad vigente.	CUMPLE	Informes de seguimiento con los respectivos anexos subidos al secop II	Se publica los informes en el SECOP II
10. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	NO CUMPLE PARA ESTE PERIODO	Correos con solicitudes, aclaraciones	N/A
11. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta	NO CUMPLE PARA	N/A	N/A

ejecución contractual.	ESTE PERIODO		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$302.567.627	$0	$0	$302.567.627
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$302.567.627	$0	$0	$302.567.627
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$302.567.627	$0	$0	$302.567.627
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$302.567.627	$0	$0	$302.567.627
7. Recursos ejecutados	$302.567.627	$0	$0	$302.567.627
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO:
En contraprestación por los bienes suministrados, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA reconocerá al CONTRATISTA un pago único contra entrega de los bienes efectivamente recibidos a satisfacción por parte del Supervisor designado.

Los recursos del Departamento de Antioquia Secretaría de las Mujeres se encuentran en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- en adelante IDEA, en consecuencia, el pagador del recurso es el IDEA, quién desembolsará una vez el ordenador del gasto del Departamento de Antioquía autorice dichos desembolsos, previo los trámites internos del IDEA.

En caso de que EL CONTRATISTA sea una persona natural, deberá cancelar la seguridad social de acuerdo a los topes establecidos por la ley sin superar los mismos, por lo que deberá cotizar sobre la base cotización mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de los ingresos, asumiendo lo reglado en el artículo 107 del Estatuto Tributario Nacional y en la circular K2017090000086 del 2/2/2017 de la Secretaria de Hacienda. Es de aclarar, que del pago que realice el IDEA se efectuará la retención de las estampillas a que haya lugar.

Reconocimiento de rubros tipo bolsa: Los rubros clasificados como tipo bolsa serán reconocidos únicamente previa aprobación del supervisor del contrato, con base en los tarifarios vigentes adoptados por el Departamento de Antioquia o establecidos en los presupuestos y/o en las cotizaciones presentadas por el contratista, siempre que estas hayan sido previamente autorizadas por el supervisor. En todo caso, dichos valores no podrán superar los topes establecidos en los tarifarios institucionales ni en las normas que regulan los gastos de viaje, viáticos, transporte, alojamiento u otros conceptos aplicables, según corresponda.
Cada pago estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos, entregados a la Secretaría de Hacienda del Departamento:

1. Factura electrónica, validada por la DIAN, conforme a las disposiciones vigentes.
2. Informe de avance o seguimiento, suscrito por el CONTRATISTA y avalado por el Supervisor del contrato, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Acta de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato.
4. Certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (salud, pensión, ARL, SENA, ICBF y caja de compensación), suscrita por el representante legal o revisor fiscal (si aplica), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el contratista, su representante legal, o revisor fiscal (cuando aplique), en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El plazo para el reconocimiento y trámite de los pagos será de hasta treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación completa de los documentos requeridos ante la Tesorería General del Departamento, siempre que cuenten con el visto bueno del Supervisor del contrato. El pago estará condicionado a la disponibilidad de recursos y a la programación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

El CONTRATISTA deberá informar oportunamente el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular, en la cual se efectuará el pago. En caso de ser autorretenedor, deberá indicarlo expresamente en la factura correspondiente, para efectos de no aplicar la retención respectiva.

El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente a través de la Secretaría de Hacienda. La facturación deberá efectuarse en pesos colombianos (COP).

PARÁGRAFO 1°: Para el trámite de la cuenta el Contratista tendrá en cuenta la Circular 463 de 2014, 538 de 2015 y demás circulares al respecto, emanadas de la Secretaría de Hacienda, donde se establece el procedimiento para la acusación de las cuentas por pagar a los distintos acreedores del Departamento de Antioquia, así mismo se establecen aclaraciones sobre el tratamiento tributario para cierto tipo de contratos/convenios.
La respectiva factura o cuenta de cobro, se presenta en original y copia, la cual deberá cumplir como mínimo con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y Código de Comercio. La fecha de la factura o cuenta de cobro deberá corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato/convenio y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

PARÁGRAFO 2°: PAC y proceso de gestión financiera. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, y sólo se aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el CONTRATISTA las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago.

PARÁGRAFO 3°: El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, en la

que certifique que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 4°: El CONTRATISTA autoriza expresamente al Departamento de Antioquia, para descontar de su pago o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales serán sufragados por el CONTRATISTA, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

El CONTRATISTA acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales se relacionan de forma enunciativa, son deber del CONTRATISTA informarse y atender su pago.
Actualmente operan las siguientes deducciones en la Gobernación de Antioquia:

- Estampilla Pro-Hospital 1%
- Estampilla Pro-Desarrollo 0.6%.
- Estampilla Pro-Anciano 2%.
- Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.
- Estampilla Pro-desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.
- Estampilla Pro-IU digital 0.4%, del valor del contrato; para todas, dicho valor del contrato será tomado antes de IVA.
- Tasa Pro-Deporte y Recreación 2.5% del valor del contrato.
- Impuesto de timbre 0.5% de conformidad con el Decreto 175 de 2025.

Resaltando que los anteriores gravámenes, gastos, costos, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos y es responsabilidad del CONTRATISTA informarse adecuadamente al respecto.
Así mismo, y en cumplimiento de las Circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio respectiva.

PARÁGRAFO 6°: En caso de que el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	$ 302.567.627	$ 302.567.627		$ 0		$ 302.567.627	
Adiciones	N/A	N/A				$ 302.567.627	
Pago No 1/ Desembolso	17/04/2026	$ 302.567.627	$ 302.567.627	$ 0	$302.567.627	$ 0	
TOTALES		$ 302.567.627	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

De conformidad con la orden de pago Gobernación de Antioquia- No Causación 2100330235 anexa al informe, la supervisión autoriza el pago/desembolso No 1 al contratista, por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. ($302.567.627) IVA incluido.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado firmado por la representante legal Meri del Carmen Marín Osorno del 07/04/2026 en el cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado. Planilla No 84426410 periodo cotización marzo 2026.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

1. Acta Aclaración Técnica No 001- 26/01/2026: Tras una revisión detallada del Anexo Técnico No. 1, se detectó un error de digitación en la sección "Distribución de la dotación por municipios", específicamente en los puntos de entrega de Caucasia y Uramita:

- Caucasia: Aunque en el cuadro de "Municipios y Dirección de Entrega" se establecieron legalmente 2 entregas (Kits 26 y 27 de capital semilla indígena), en el detalle de los elementos solo se visualizaba uno. La forma correcta es la entrega de 2 kits en este municipio para mantener la coherencia con el impacto previsto a la población indígena.
- Uramita: En el cuadro general aparecía con una entrega, pero en el detalle de kits se relacionaron dos. La forma correcta, conforme a la necesidad inicial, es la entrega de 1 solo kit.

Es fundamental precisar que la distribución real será la siguiente:

- CAUCASIA: Recibirá el Kit No. 32 y el Kit No. 36 (originalmente asignado por error a Uramita).
- URAMITA: Recibirá el Kit No. 27.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determinó que, al tratarse de un error puramente formal y de transcripción que no altera el total de 37 kits contratados ni el presupuesto oficial de $711.587.174, no se requiere la suscripción de un "Otro Sí" o modificación contractual.

Por lo tanto, el procedimiento jurídico adecuado para garantizar la seguridad jurídica del cargue y flete será la elaboración de un documento aclaratorio (Acta de Aclaración Técnica), suscrito por la supervisora del contrato y las partes. Este documento les será compartido e informado de manera oportuna por la supervisora del contrato.

2. Que, durante la ejecución contractual, las partes suscribieron el Otrosí N° 1, con el fin de sanear errores de transcripción, realizar precisiones de alcance y corregir el anexo técnico en lo referente a la distribución geográfica y las fichas técnicas, manteniendo intacto el valor y el plazo del contrato.

3. Para la verificación del estado de los insumos, materiales, herramientas y equipos recibidos en algunos municipios; se contó con el apoyo de profesionales contratistas de la secretaria, toda vez que, la supervisión no podía desplazarse a los 26 municipios por estar cumpliendo con otras obligaciones.

4. En el marco de la ejecución del Contrato de Suministro N° 25CS132D2827 (Lote 2) y como soporte integral para el trámite de pago, la Supervisión emite el presente alcance técnico y jurídico en estricta atención a las observaciones formuladas por el Comité de Orientación y Seguimiento, realizadas a la justificación emitida para la suscripción del otrosí al contrato. El objetivo es de salvaguardar el principio de planeación, selección objetiva y mantener incólume el expediente contractual, así mismo demostrar que el presupuesto oficial se calculó con base en la realidad del mercado para un horno de dos cámaras, y confirmando que lo publicado en la ficha técnica (el horno digital de 4 bandejas) fue un error tipográfico y no un error en la planeación financiera y técnica, debido a que desde la etapa de estructuración del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, la secretaria de las Mujeres realizo un riguroso estudio del sector y análisis del mercado para la fijación del presupuesto oficial. Para la ficha correspondiente a "Horno para panadería", la necesidad identificada desde el inicio fue dotar a las mujeres emprendedoras, de un equipo industrial básico, funcional y acorde a la infraestructura eléctrica y de gas de los municipios. Para ello, se consultaron los precios en el mercado de hornos industriales de 2 cámaras (2 bandejas) con puerta ciega y controles mecánicos. Las cotizaciones obtenidas correspondían a la necesidad real y técnica de la Secretaría (Hornos de 2 cámaras a gas). Sin embargo, durante la consolidación final del documento

"Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas" para su cargue en la plataforma SECOP II, se incurrió en un error netamente material y de transcripción en la diagramación del documento. Involuntariamente, se pegó la imagen de referencia y el texto descriptivo de un horno sustancialmente superior (Horno Tornado, 4 bandejas, panel digital, vidrio templado). Así mismo se pretende demostrar de manera fehaciente que el error de digitación presentado en la plataforma SECOP II respecto a la ficha técnica del ítem "Horno para panadería" fue un yerro netamente material que no afectó el principio de planeación, la selección objetiva, ni la libre concurrencia de oferentes en la Subasta Inversa Electrónica.

A continuación, se detalla la trazabilidad técnica, económica y probatoria que sustenta el saneamiento documental de dicha ficha:

1. Trazabilidad del proceso y origen del error involuntario de publicación: Desde la etapa de estructuración del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, la Secretaría de las Mujeres realizó un riguroso estudio del sector y análisis del mercado. La necesidad identificada desde el inicio fue dotar a las mujeres emprendedoras de un equipo industrial básico, funcional y acorde a la infraestructura de los municipios. Para dar total transparencia sobre la inconsistencia entre la ficha publicada y el valor estimado, se documenta la trazabilidad interna de la estructuración del anexo técnico:

- **Paso 1 (Búsqueda inicial descartada):** Atendiendo a la solicitud inicial para beneficiarias de capital semilla de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, se realizó una búsqueda de mercado arrojando un horno multifuncional con un valor comercial de $19.182.963.
- **Paso 2 (Ajuste por viabilidad):** Al realizar el presupuesto, se evidenció que este valor era inviable económicamente. Por directriz técnica, dicho equipo de $19.000.000 millones fue formalmente descartado de la matriz de artículos, distribuyendo los recursos en otros elementos para optimizar el impacto.
- **Paso 3 (Nuevo requerimiento):** Posteriormente, se integraron los presupuestos de capital semilla y dotación de casas, adicionando en tiempo récord la entrega de 12 capitales semilla indígenas, quienes solicitaron puntualmente un horno de panadería estándar de 2 cámaras.
- **Paso 4 (Origen del error en SECOP):** Durante la consolidación final del "Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas" para su publicación, se presentó un error de transcripción en la diagramación. Al insertar la ficha del nuevo horno básico solicitado, se copió y pegó de manera involuntaria la imagen de referencia y el texto descriptivo del horno multifuncional de altas especificaciones (Horno Tornado de 4 bandejas, vidrio templado, panel digital) que había sido previamente descartado. Sin embargo, el presupuesto oficial del proceso se calculó correctamente sobre la necesidad real del equipo básico.

2. Soportes de la estimación inicial del valor (Estudio de Mercado): En respuesta a la solicitud del Comité, se certifica que el presupuesto oficial no correspondió a un error de planeación financiera. El límite económico se fijó mediante un riguroso estudio del sector promediando tres (3) cotizaciones de

hornos industriales de 2 cámaras a gas (la necesidad real), arrojando un costo promedio ponderado de **$776.078**:

- **Cotización 1:** Plataforma Mercado Libre (Vendedor: tunegociocolombia) - Ítem "Horno De Panadería Con Termómetro", por un valor de **$720.000**.
- **Cotización 2:** Plataforma Mercado Libre (Vendedor: tunegociocolombia) - Ítem "Horno Todo En Acero 2 cámaras", por un valor de **$1.020.000**.
- **Cotización 3:** Tienda especializada TuNegocio.com - Ítem "Horno Industrial 2 cámaras", por un valor de **$588.235**. *Los documentos soporte de estas cotizaciones reposan en el expediente contractual* y evidencian que el proceso competitivo se respaldó financieramente sobre la necesidad técnica real y no sobre la ficha publicada por error.

3. Comparación técnica: Ficha publicada vs. Ficha real suministrada: Para mayor claridad, se contrastan las especificaciones para evidenciar la brecha material que originó la necesidad de corrección documental:

CARACTERÍSTICA	FICHA PUBLICADA CON ERROR EN SECOP (El equipo de aproximadamente $19 Millones)	FICHA CORRECTA TOMADA POR EL CONTRATISTA (El equipo de aproximadamente $800.000 suministrado)
Descripción y Modelo	Horno a gas de 4 bandejas Tornado. Dimensiones externas 1.34m x 0.90m x 1.40m. de hornos para 4 bandejas (2 por cámara).	Horno industrial 2 cámaras dimensiones 1m x 60cm x 80cm. frente en acero para 2 bandejas. Modelo: 2 Puestos.
Controles y Tecnología	Panel digital para programar temperatura, tiempo y vapor. Iluminación interior.	Controles mecánicos (Temperatura Mínimo de 80c - 350c). Función Mixta.
Diseño de Puerta	Construcción de la puerta en acero inoxidable con vidrio templado.	Tipo de Puerta del Horno: Ciega.
Aislamiento y Estructura	Estructura autoportante con escabiladero. Capacidad mínima 5 bandejas.	Paredes de 5cms en Fibra de Vidrio como aislante. Base desarmable incluida.

4. Justificación jurídica y blindaje frente al Principio de Libre Concurrencia: Ante la observación del Comité de Orientación sobre el presunto riesgo de que posibles oferentes desistieran de participar al ver unas especificaciones muy altas (equipo de aproximadamente $19 Millones) frente a un presupuesto aproximado de $800.000), la Supervisión aclara técnica y jurídicamente que el proceso **no afectó la pluralidad de oferentes ni el principio de selección objetiva**, por las siguientes razones:

- **Dinámica de la Subasta Inversa de Bienes Uniformes:** El proceso se adelantó bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes. En este escenario, los oferentes estructuran sus propuestas analizando la viabilidad entre el "Presupuesto Oficial" y la "Especificación". Al evidenciar un presupuesto unitario publicado de aproximadamente $800.000 para un horno, el mercado del sector infiere inmediatamente que el requerimiento técnico corresponde a un horno básico de dos cámaras, pues un equipo con tecnología digital, vidrio templado y vaporización se comercializa en el rango de los $10.000.000 a $19.000.000 millones.

- **Ausencia de observaciones en etapa precontractual:** Como prueba irrefutable de que el mercado no fue inducido a error ni se coartó la concurrencia, durante el término legal de traslado para observaciones del proyecto de pliegos y de los pliegos definitivos en SECOP II, ningún interesado, veeduría o proponente presentó observaciones, preguntas o reparos advirtiendo que el presupuesto oficial fuera insuficiente para la ficha publicada. Este silencio convalida que el mercado objetivo entendió la necesidad real estandarizada y costeó sus ofertas sobre la base material del presupuesto oficial y no sobre la imagen ilustrativa del anexo.

- **Prohibición del Enriquecimiento sin Justa Causa:** Obligar a la contratista adjudicataria (que estructuró leal y objetivamente su propuesta con base en el límite presupuestal de aproximadamente $800.000) a entregar equipos valorados en aproximadamente $19.000.000 por unidad, configuraría una grave ruptura del equilibrio económico del contrato y un enriquecimiento sin justa causa a favor de la Administración Pública, proscrito por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

- **Prevalencia de lo sustancial sobre lo formal:** El saneamiento de esta ficha a través del Otrosí constituye la simple depuración de un *lapsus calami* documental. En virtud del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y el principio de economía (Art. 25, Ley 80/93), es obligación de la entidad corregir errores de transcripción para que los documentos reflejen la realidad de lo adjudicado y ejecutado. Esta actuación no modificó las condiciones económicas ni competitivas del proceso, no varió los precios ofertados, no adicionó presupuesto y garantizó la satisfacción idónea de la necesidad institucional.

Con base en lo anterior, se certifica que los bienes suministrados por la contratista para el ítem "Horno para panadería" cumplen a cabalidad con la ficha técnica correcta, con el estudio de mercado y con el presupuesto oficial adjudicado en el Contrato N° 25CS132D2827.

5. Este informe se realiza sin avances, debido a que se está adelantando el proceso de liquidación y cierre.

9. ANEXOS

Se anexa la siguiente documentación:

- Orden de pago-Causación
- Nota contable emitida por el IDEA
- Soporte pago realizado banco.
- Actas verificación de entrega dotacion
- Actas verificación de entrega capital semilla DDHH e Indígenas

Para constancia, se firma el presente informe el 09/05/2026

Eliana María Oquendo Gómez
SUPERVISORA

Gobernación de Antioquia
ORDEN DE PAGO

Fecha de documento: 15.04.2026

Fecha de contabilización: 15.04.2026

M.C.

No Causacion:	**2100330235**	**No Amortizacion:**	
Factura / Cuenta Cobro:	FEMM - 317 1	**Fecha Vcto:**	15.04.2026
Codigo Proveedor:	2400000105	**NIT:**	8909801792
Nombre / Razon Social:	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	**Nro Contrato:**	
RPC:		**Dependencia:**	
Detalle:			

CUENTA	NOMBRE	POS PRE	FONDO	BASE	VALOR
2400000105	INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTI	A-C-R-EE-DO-RES			302.567.627-
5507050035	Asign bienes y serv	N-U-L-O	0-9001		302.567.627
				Valor a Pagar	302.567.627-
				Menos Amortizacion	
				Total a Pagar	302.567.627-

Fecha pago:		Recibi:	
Documento Pago:		C.C. o NIT:	
Nombre Pagador:			

RESERVA No. 00000001000241650

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CONVENIOS Y COOPERACION DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA

CERTIFICA QUE:

Se ha constituido la siguiente reserva :

Nit de la entidad	: 890900286-0
Nombre de la Entidad	: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Convenio	: 00000000010000895
Encargo	: 00000010000006852
Labor	: 00000001000241650
Nro. Cuenta Depositos	: 00000000100015713
Nro. contrato del cliente	: 000000000287 DE 2024
Nit del Beneficiario	: 22234363-3
Nombre Beneficiario	: MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO
Nit del ejecutor	: 22234363-3
Nombre del ejecutor	: MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO
Objeto	: DERIVADA LABOR 1000236027DOTACIN CASAS DE LA MUJ ER Y CENTROS DEL CUIDADO LOTE 2

Saldo por reservar a la fecha:	$510.617.200
Valor a reservar :	$302.567.627
Saldo reservas disponible:	$208.049.573
Saldo vigencias futuras :	$0
Fecha de Creacin Reserva:	2026/03/27

Medelln MARZO 27 de 2026

Fecha de modificacion : 2026/03/27

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONVENIOS Y COOPERACION

Usuario: DIANAFH

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: IDEA -INST. PARA EL
NIT: 890980179
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago:
Secuencia: ac
Número de cuenta a debitar: 31003320602

Fecha: 20-04-2026 **Hora:** 10:46:47
Fecha de Generación: 20-04-2026

Fecha de envío del pago: 17-04-2026
Fecha para Procesar el pago: 17-04-2026

Impreso por: Preparador71

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $270,297,741.00	**Valor Registros Procesados:** $270,297,741.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
93318738805	Ahorros	22234363	MERI DEL CARMEN MA	270,297,741.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	17-04-2026

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3A
FORMATO ACTA DE ENTREGA MUNICIPIOS
CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: 11 Mes: Marzo Año: 2026

DESTINO (Municipio) URABÁ - SAN JUAN DE URABÁ - CASA

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Bafle de sonido con micrófono	1	✓
Impresora multifuncional con escaneo, copia, fax con tanque de tinta ADF PR	1	✓
Computador portátil 14"	1	✓
Video beam	1	✓
Televisor 50" Led Full HD	1	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marín Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Eliceth Mosquera Hormolejo
Cédula: 1017229982
Cargo: Autoridad de Género
Municipio: San Juan de Urabá
Correo electrónico: Juventud@sanjuandeuraba-antioquia.gov.co
Teléfono fijo/celular: 3025578554
Firma de quien recibe: Eliceth M.

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana Maria Oquendo Gomez

Firma

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; el municipio deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer o espacios del cuidado, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del cuidado de las Mujeres, el cual se sustentará con la entrega y aprobación de esta.

El municipio se hace responsable de la correcta utilización del bien o producto recibido, entendiendo que es para destinación específica del objeto del contrato.

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. Garantías cuando aplique.

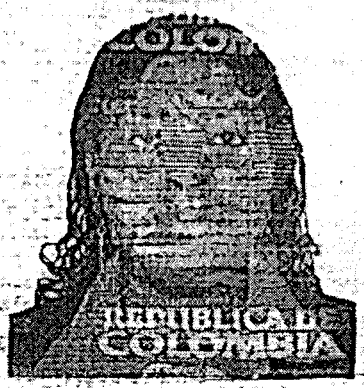
VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Kelly Johana Mejia Aguilimpia
Cargo: Profesional Universitario
Contacto: 3122349388

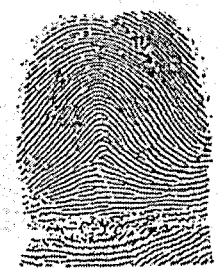
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.017.229.982**
MOSQUERA MARMOLEJO
APELLIDOS

ELICETH
NOMBRES

Eliceth Mosquera
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **22-DIC-1994**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-ABR-2013 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0100100-00449166-F-1017229982-20130715 0033984073A 1 40252184

Escaneado con CamScanner


EPSON




MAXLIN
MX8R
360W PMPO
TWS
ALTAVOZ ACTIVO RECARGABLE
8 PULGADAS


Hisense

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3A
FORMATO ACTA DE ENTREGA MUNICIPIOS
CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: 09 Mes: Febrero Año: 2026

DESTINO (Municipio) BAJO CAUCA - ZARAGOZA - OFICINA

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Computador Portátil 14"	1	✓
Televisor 50" Led Full HD	1	✓
Impresora multifuncional con escaneo, copia, fax con tanque de tinta ADF PR	1	✓
Video Beam	1	✓
Ventilador de pared	3	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marín Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega: 09/03/2026

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Adriana Carolina Toro Durango.
Cédula: 1036650825.
Cargo: Auxiliar de gestión.
Municipio: Zaragoza Antioquia.
Correo electrónico: carolina.toro04@gmail.com.
Teléfono fijo/celular: 3234585203
Firma de quien recibe: Carolina Toro.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre – Eliana María Oquendo Gómez –

Firma – Emmanuel –

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; el municipio deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer o espacios del cuidado, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del cuidado de las Mujeres, el cual se sustentará con la entrega y aprobación de esta.

El municipio se hace responsable de la correcta utilización del bien o producto recibido, entendiendo que es para destinación específica del objeto del contrato.

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Diana Milena Márquez Vidal
Cargo: Profesional
Contacto: 3122338350

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3A
FORMATO ACTA DE ENTREGA MUNICIPIOS
CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: 05 Mes: Marzo Año: 2026

DESTINO (Municipio) OCCIDENTE - SOPETRAN - OFICINA

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Computador portátil 14"	1 ✓	✓
Impresora multifuncional con escaneo, copia, fax con tanque de tinta ADF	1 ✓	✓
Video Beam	1 ✓	✓
Bafle de sonido con micrófono	1 ✓	✓
Dispensador de agua de mesa	1 ✓	✓
Aire acondicionado	1 ✓	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marin Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega: 06/02/2026

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Geraldin Arboleda Arboleda
Cédula: 1.022.096335
Cargo: Autoridad de Genero
Municipio: Sopetran
Correo electrónico: enlacemujeressopetran@gmail.com
Teléfono fijo/celular: 3017165490
Firma de quien recibe: Geraldin A.

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana María Oquendo Gómez

Firma

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; el municipio deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer o espacios del cuidado, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del cuidado de las Mujeres, el cual se sustentará con la entrega y aprobación de esta.

El municipio se hace responsable de la correcta utilización del bien o producto recibido, entendiendo que es para destinación específica del objeto del contrato.

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Claudia Yaneth Quiceno Uribe
Cargo: Pedagoga
Contacto: 3206828238

Municipio de Sopetrán







GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3B
FORMATO ACTA DE ENTREGA COMUNIDADES INDÍGENAS CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: 02 Mes: Febrero Año: 2026

DESTINO (Comunidad Indígena) CHIGORODO – Juradó Saundó Dojurá.

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Bafle portátil con micrófono	1	✓
Licuadora para uso doméstico	1	✓
Olla arrocera x 3 libras	1	✓
Nevera 300-400 Litros	1	✓
Televisor 50" Led Full HD	1	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: MERI DEL CARMEN MARION OSORNO-LOTE 2

Número de contrato: 25CS132D2827

Fecha de entrega: 02/02/2026.

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Jesus Arley Tascon Arias

Cédula: 1038802038

Cargo: Tesorero Cabildo Mayor Chigorodó

Municipio: Chigorodó

Correo electrónico: Cabildomayorchigorodo@gmail.com

Teléfono fijo/celular: 311 654 6067

Firma de quien recibe: Jesus Arley Tascon Arias

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana María Oquendo Gómez

Firma

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; la comunidad deberá garantizar el **buen uso de esta dotación**.

NOTA 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

NOTA 3: La dotación suministrada mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio y/o de la autoridad indígena, para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del Cuidado de las Mujeres. Dicha incorporación al inventario se sustenta con la entrega y aprobación de la presente Acta.

La comunidad o autoridad indígena receptora se hace responsable de la correcta utilización, conservación y salvaguarda del bien o producto recibido, garantizando que su uso es para la **destinación específica del objeto del contrato**: el fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado de las Mujeres.

Anexos:

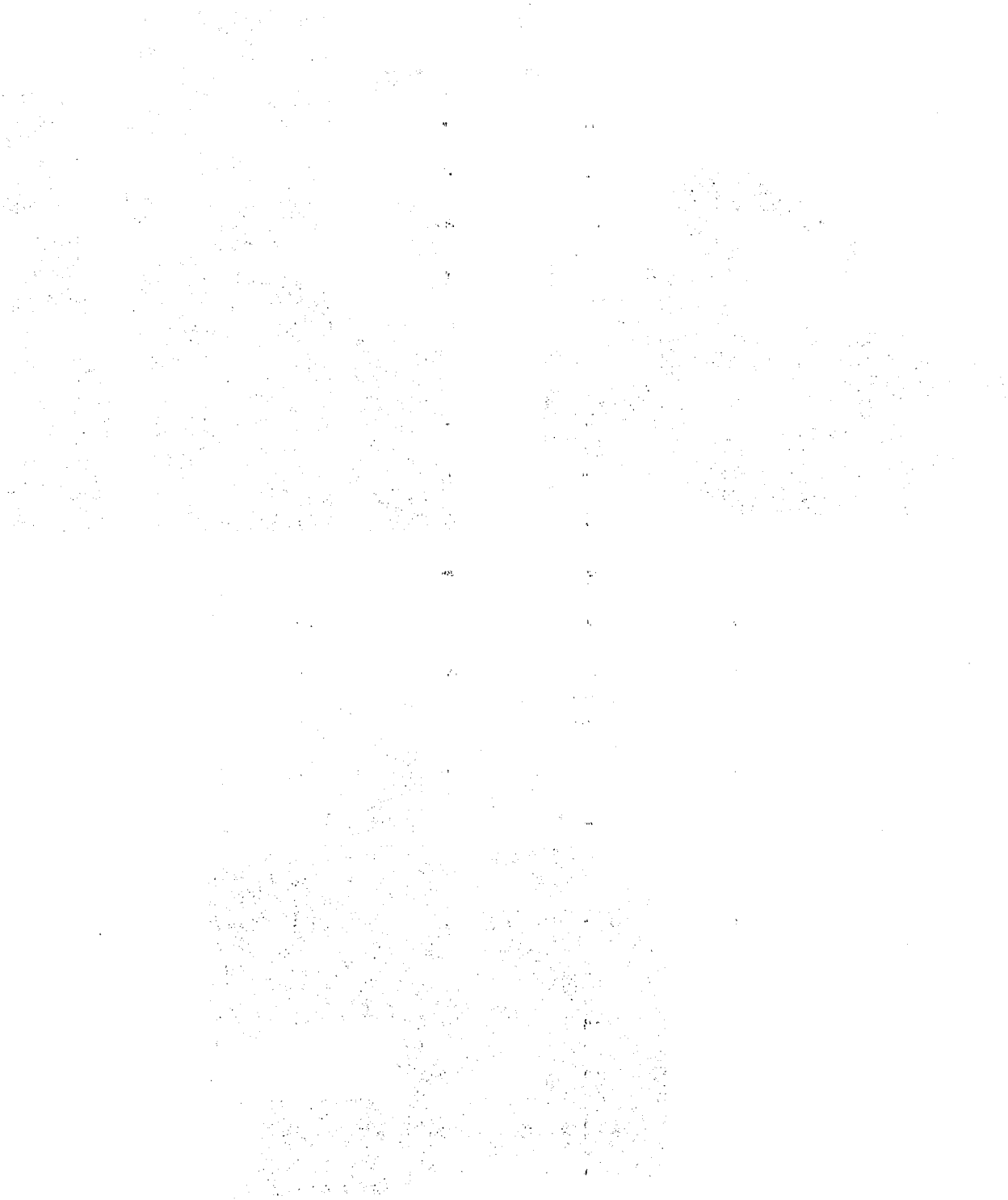
1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. **Fotocopia de cédula de la persona que recibe la dotación.**
3. **Documento que acredite la pertenencia a la comunidad indígena o resguardo al que pertenece.**
4. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Alexandra Ramirez C.
Fecha: 13-02-2026
Cargo: Profesional Universitario


Oster
imusa


10


Oster
imusa



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3B
FORMATO ACTA DE ENTREGA COMUNIDADES INDÍGENAS CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: 02 Mes: Febrero Año: 2026

DESTINO (Comunidad Indígena) CHIGORODO - Dojurá Chamí.

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Bafle portátil con micrófono	1	✓
Ventilador de pared	2	✓
Licuadora para uso doméstico	1	✓
Olla arrocera x 3 libras	1	✓
Nevera 300-400 Litros	1	✓
Televisor 50" Led Full HD	1	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: MERI DEL CARMEN MARIN.
Número de contrato: 25CS132D2827.
Fecha de entrega: 02/02/2026

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Jesus Arley Tascon Arias
Cédula: 1038802038
Cargo: Tesorero Cabildo Mayor
Municipio: Chigorodó
Correo electrónico: cabildomayorchigorodo@gmail.com
Teléfono fijo/celular: 3116546067

Firma de quien recibe: Jesus Alcy Tovar

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana María Oquendo Gómez

Firma Emanuel

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; la comunidad deberá garantizar el **buen uso de esta dotación**.

NOTA 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

NOTA 3: La dotación suministrada mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio y/o de la autoridad indígena, para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del Cuidado de las Mujeres. Dicha incorporación al inventario se sustenta con la entrega y aprobación de la presente Acta.

La comunidad o autoridad indígena receptora se hace responsable de la correcta utilización, conservación y salvaguarda del bien o producto recibido, garantizando que su uso es para la **destinación específica del objeto del contrato**: el fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado de las Mujeres.

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. **Fotocopia de cédula de la persona que recibe la dotación.**
3. **Documento que acredite la pertenencia a la comunidad indígena o resguardo al que pertenece.**
4. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Alexandra Ramirez Cuesta

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Cargo: Profesional Universitario
Fecha: 13/02/2026
Contacto: alcpal023@outlook.com




Kalley
imusa
Oster
Hisense





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3A
FORMATO ACTA DE ENTREGA MUNICIPIOS
CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: 27 Mes: Febrero Año: 2026

DESTINO (Municipio) ORIENTE - ABEJORRAL - CASA

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Computador Portátil 14"	1	Verificado ✓
Televisor 50" Led Full HD	1	Verificado ✓
Video beam	1	Verificado ✓
Bafle de sonido con micrófono	1	Verificado ✓
Impresora multifuncional con escaneo, copia, fax con tanque de tinta ADF PR	1	Verificado ✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marín Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega: 28 Enero 2026

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Mana Omaira Gallego Ozono
Cédula: 43764848
Cargo: Autoridad de Género
Municipio: Abejoral
Correo electrónico: mujeresabejoral@gmail.com
Teléfono fijo/celular: 3206019944
Firma de quien recibe:

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre - Elana María Oquendo Gómez -

Firma - Emmanuel -

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; el municipio deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer o espacios del cuidado, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del cuidado de las Mujeres, el cual se sustentará con la entrega y aprobación de esta.

El municipio se hace responsable de la correcta utilización del bien o producto recibido, entendiendo que es para destinación específica del objeto del contrato.

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Claudia Yaneth Quicano Uribe
Cargo: Pedagoga - Contratista
Contacto: 3206828238.

Municipio de Abejorral







GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3A
FORMATO ACTA DE ENTREGA MUNICIPIOS
CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: 05 Mes: FEBRERO Año: 2026

DESTINO (Municipio) ORIENTE - ALEJANDRÍA - CASA.

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Computador Portátil 14"	2	✓
Impresora multifuncional con escaneo, copia, fax con tanque de tinta ADF PR	1	✓
Video Beam	1	✓
Nevera 300-400 Litros	1	✓
Licuadora Tricuadora 1.5 Lt	1	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marín Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega: 5 - FEBRERO - 2026

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: CLAUDIA MILENA AGUDELO REDONDO
Cédula: 21432091
Cargo: AUTORIDAD DE GENERO
Municipio: ALEJANDRIA
Correo electrónico: MUJERALEJANDRINA@GMAIL.COM
Teléfono fijo/celular: 3216048423
Firma de quien recibe:

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Nombre Eliana María Oquendo Gómez.

Firma — Eliana —

Fecha: 27 Febrero 2026 -

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; el municipio deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer o espacios del cuidado, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del cuidado de las Mujeres, el cual se sustentará con la entrega y aprobación de esta.

El municipio se hace responsable de la correcta utilización del bien o producto recibido, entendiendo que es para destinación específica del objeto del contrato.

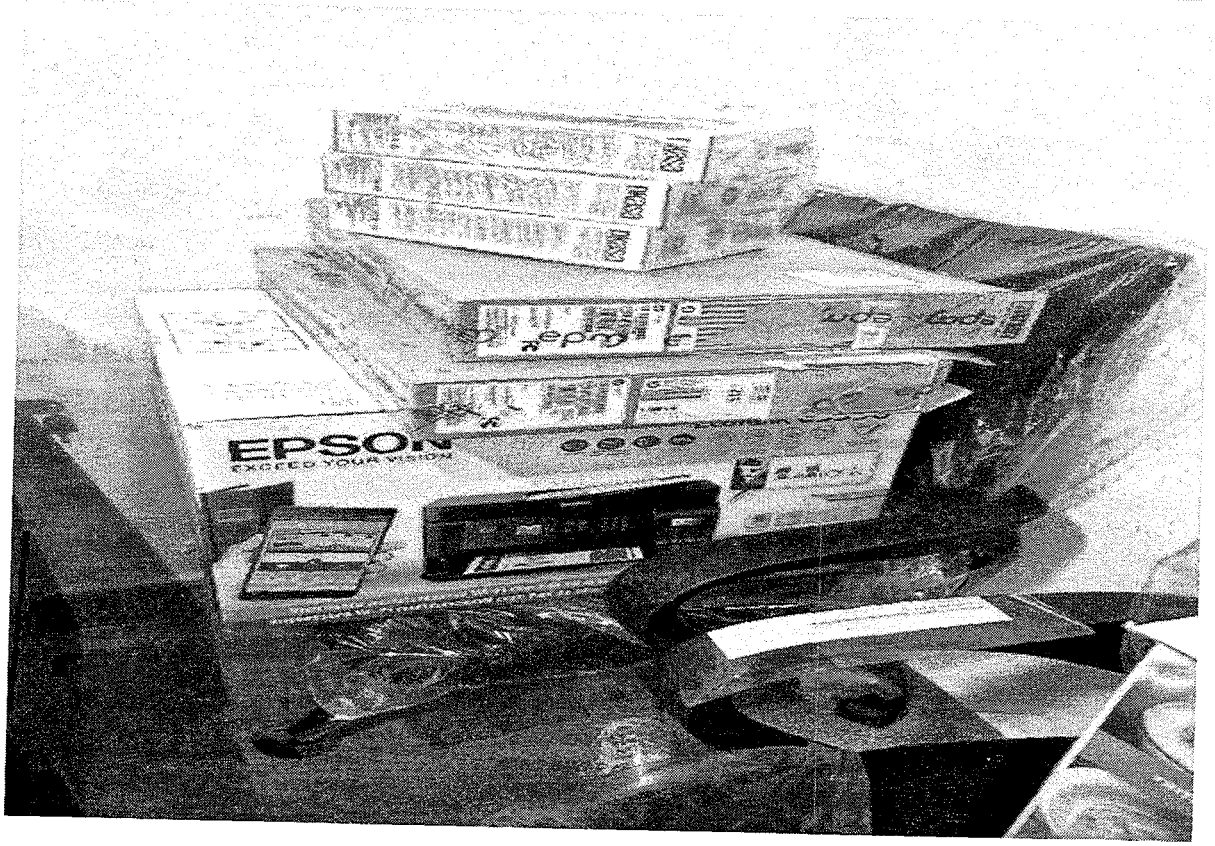
Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Eliana María Oquendo Gómez
Cargo: Profesional Universitaria
Contacto: 604 383 5024.

ALEJANDRIA-OFICINA DE LA MUJER










10



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3A
FORMATO ACTA DE ENTREGA MUNICIPIOS
CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: 02 Mes: 03 Año: 2026.

DESTINO (Municipio) SUROESTE - TARSO - OFICINA

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Impresora multifuncional con escaneo, copia, fax con tanque de tinta ADF PR	1	✓
Computador Portátil 14"	2	✓
Televisor 50" Led Full HD	1	✓
Video Beam	1	✓
BAFLE DE SONIDO CON MICRÓFONO	1	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marín Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega: 21/03/2026.

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Kelly Johana Fernandez Vela
Cédula: 1037587214
Cargo: Secretaria de Salud
Municipio: Tarso
Correo electrónico: dvlorasalud@tarso-antioquia.gov.co
Teléfono fijo/celular: 3145437789
Firma de quien recibe:

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre – Eliana María Oquendo Gómez –

Firma – Emmanuel –

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; el municipio deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer o espacios del cuidado, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del cuidado de las Mujeres, el cual se sustentará con la entrega y aprobación de esta.

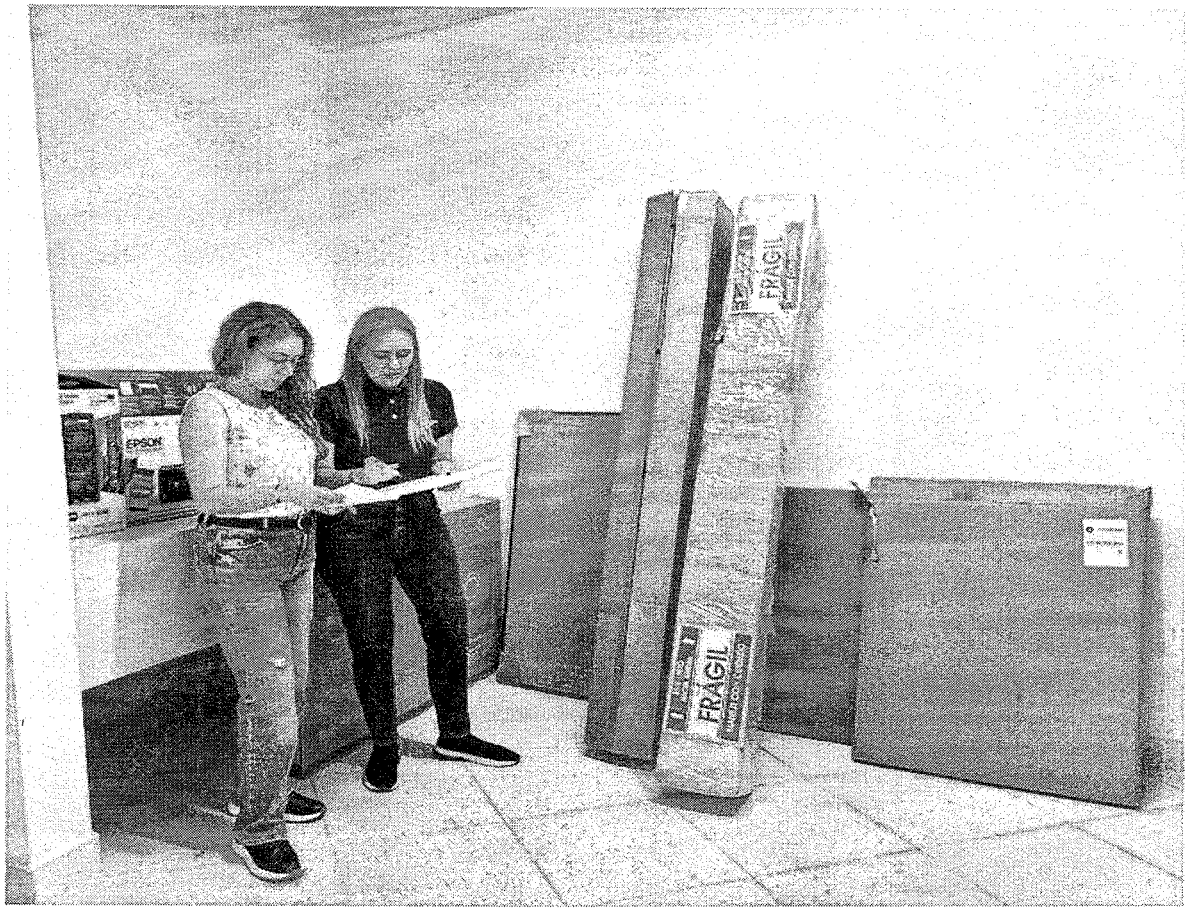
El municipio se hace responsable de la correcta utilización del bien o producto recibido, entendiendo que es para destinación específica del objeto del contrato.

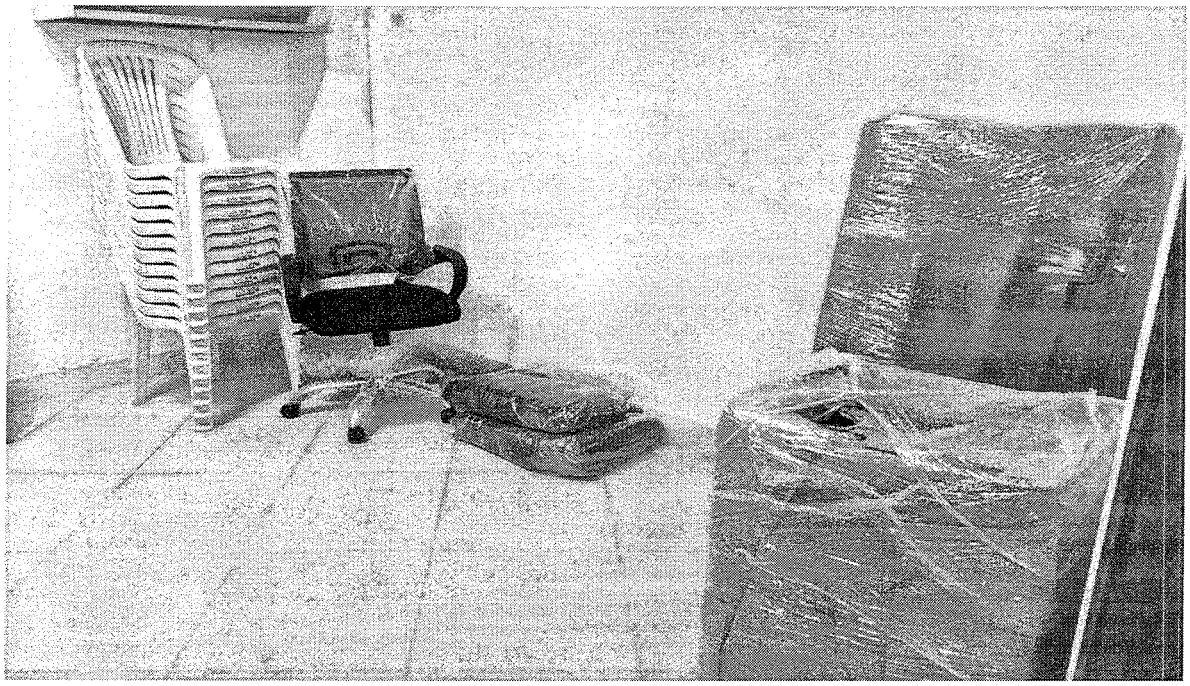
Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. Garantías cuando aplique.

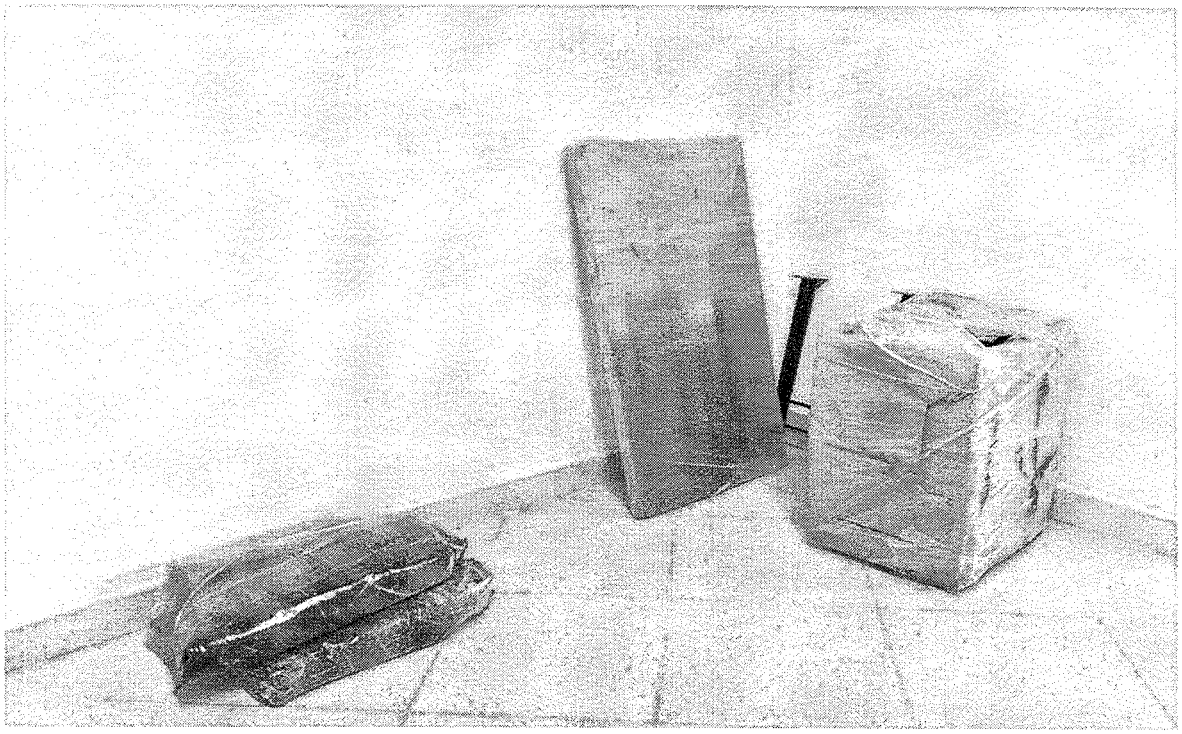
VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Eliana María Oquendo Gómez
Cargo: Profesional Universitaria
Contacto: 6044383 5624.

TARSO-OFICINA DE LAS MUJERES









GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3A
FORMATO ACTA DE ENTREGA MUNICIPIOS
CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: Mes: Año:

DESTINO (Municipio) SUROESTE - HISPANIA - OFICINA

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Computador Portátil 14"	1	✓
Impresora multifuncional con escaneo, copia, fax con tanque de tinta ADF PR	1	✓
Video Beam	1	✓
Ventilador de pared	2	✓
Bafle de sonido con micrófono	1	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marín Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe:
Cédula:
Cargo:
Municipio:
Correo electrónico:
Teléfono fijo/celular:
Firma de quien recibe:

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre – Eliana María Oquendo Gómez –

Firma – Eqmmef –

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; el municipio deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer o espacios del cuidado, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del cuidado de las Mujeres, el cual se sustentará con la entrega y aprobación de esta.

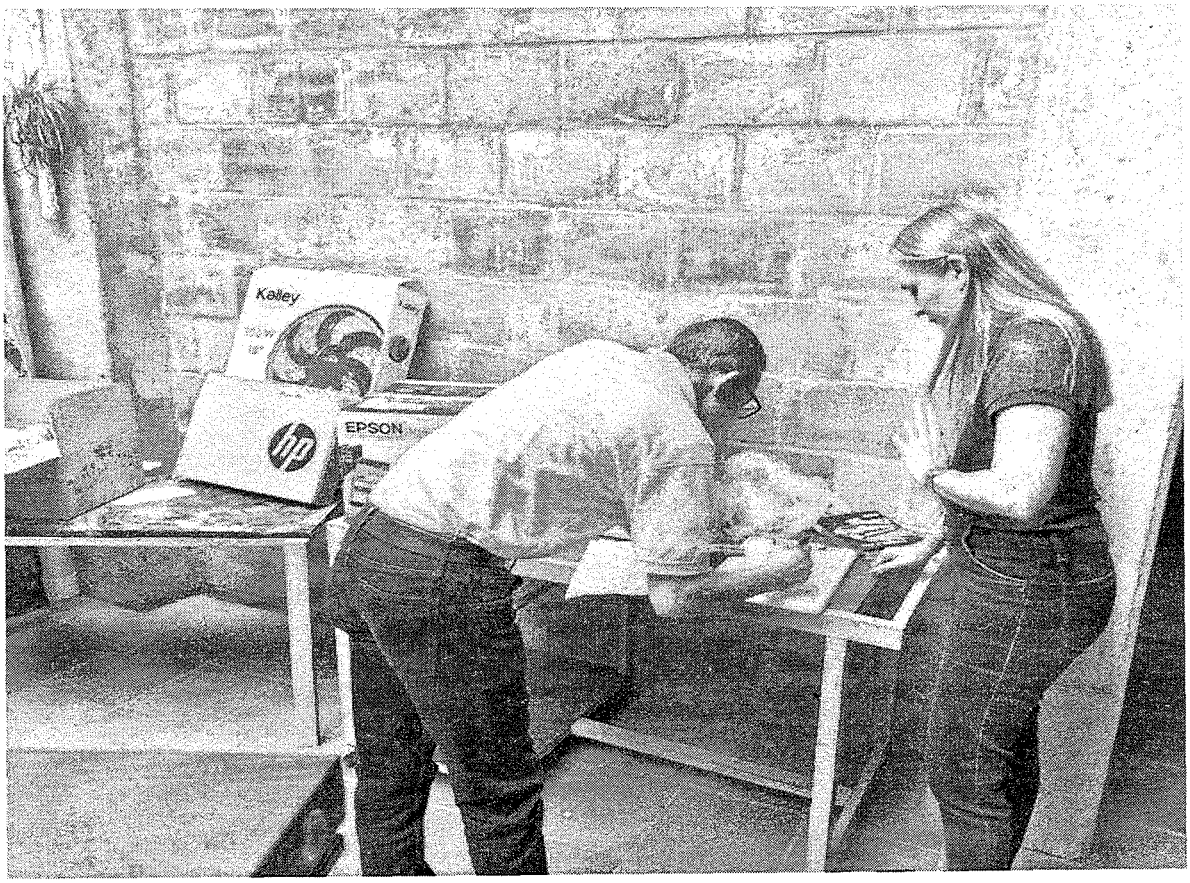
El municipio se hace responsable de la correcta utilización del bien o producto recibido, entendiendo que es para destinación específica del objeto del contrato.

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Eliana María Oquendo Gómez
Cargo: Profesional Universitaria –
Contacto: 6043835c24

HISPANIA-OFICINA DE LA MUJER









GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3A
FORMATO ACTA DE ENTREGA MUNICIPIOS CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: Mes: Año:

DESTINO (Municipio) Tarazá- Jair Esteban Durán

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Computador portátil 14"	2	✓
Impresora multifuncional con escaneo, copia, fax con tanque de tinta ADF PR	1	✓
Aire acondicionado	1	✓
Televisor 50" Led Full HD	1	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marín Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega: 09 de febrero de 2026

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Jair Esteban Duran
Cédula: 1007332271
Cargo: Autoridad de genero
Municipio: Tarazá
Correo electrónico: equidadygenerotaraza@gmail.com
Teléfono fijo/celular: 3216268821
Firma de quien recibe:

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana Maria Oquendo Gomez

Firma

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; el municipio deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer o espacios del cuidado, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del cuidado de las Mujeres, el cual se sustentará con la entrega y aprobación de esta.

El municipio se hace responsable de la correcta utilización del bien o producto recibido, entendiendo que es para destinación específica del objeto del contrato.

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Nasly Julieth Marulanda Echeverri
Cargo: Profesional universitaria - linea paz
Contacto: 3193466408




EPSON


mabe


Hisense
50"
SMART TV
A4
Hisense
SOCIO OFICIAL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3A
FORMATO ACTA DE ENTREGA MUNICIPIOS CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: Mes: Año:

DESTINO (Municipio) NORTE - SANTA ROSA DE OSOS - CASA

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Impresora multifuncional con escaneo, copia, fax con tanque de tinta ADF PR	1	✓
Computador Portátil 14"	3	✓
Video Beam	1	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marín Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Mercedes Gomez A
Cédula: 1044509305
Cargo: Directora Operativa - Casa de la Mujer
Municipio: Santa Rosa de Osos
Correo electrónico: casamujer@santarosadeosos.gov.co
Teléfono fijo/celular: 3114117376
Firma de quien recibe: Mercedes Gomez A

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana María Oquendo Gómez

Firma

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; el municipio deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer o espacios del cuidado, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del cuidado de las Mujeres, el cual se sustentará con la entrega y aprobación de esta.

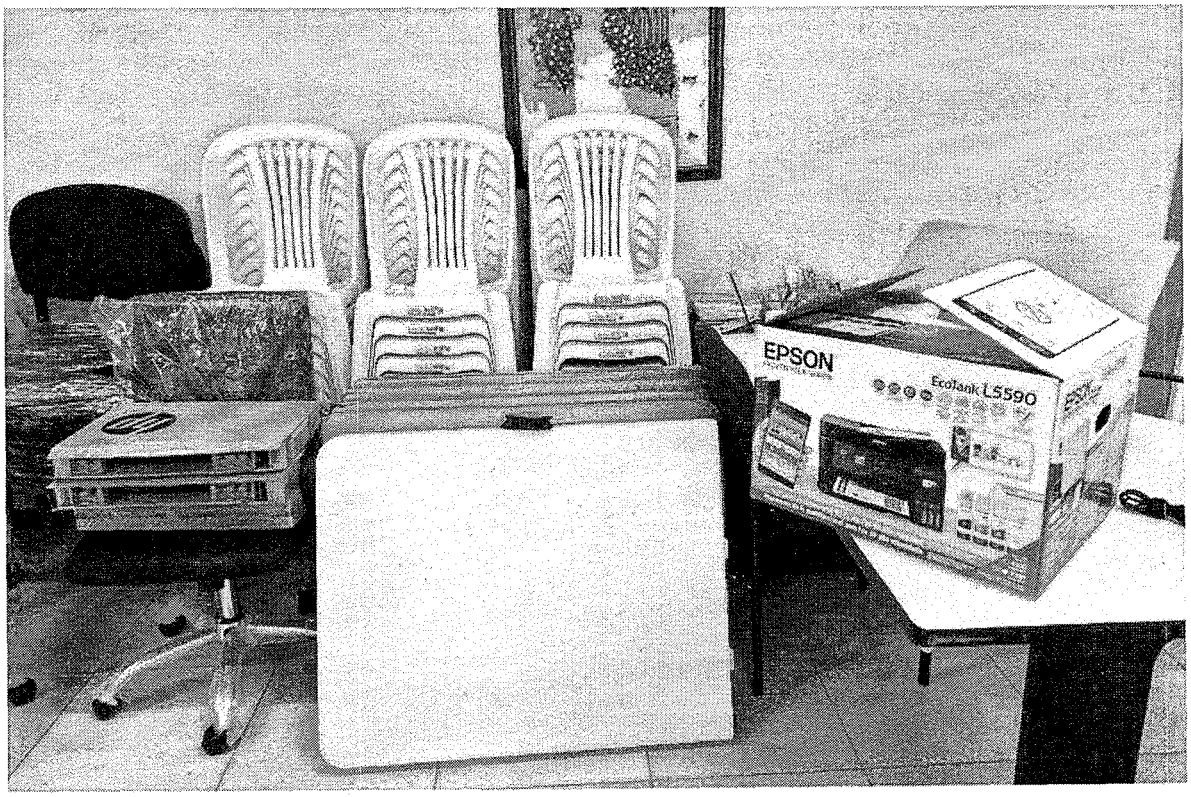
El municipio se hace responsable de la correcta utilización del bien o producto recibido, entendiendo que es para destinación específica del objeto del contrato.

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Eliana María Oquendo Gómez -
Cargo: Profesional Universitaria – Supervisora.
Contacto: 604 3835024.

SANTA ROSAS DE OSOS-CASA









GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3A
FORMATO ACTA DE ENTREGA MUNICIPIOS CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: Mes: Año:

DESTINO (Municipio) NORTE - ENTRERRIOS - CASA

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Computador Portátil 14"	1	✓
Video Beam	1	✓
Impresora multifuncional con escaneo, copia, fax con tanque de tinta ADF PR	1	✓
Bafle de sonido con micrófono	1	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marin Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega: - 2/02/2026 -

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Jorge Isabel Echavarría Sanchez
Cédula: 42685690
Cargo: representante legal Asorcme
Municipio: Entrerríos
Correo electrónico: echavarria sanchez jorgeisabel@gmail.com
Teléfono fijo/celular: 3143581232
Firma de quien recibe:

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre - Eliana María Oquendo Gómez -

Firma - Eliana - 18/03/2026 -

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; el municipio deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer o espacios del cuidado, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del cuidado de las Mujeres, el cual se sustentará con la entrega y aprobación de esta.

El municipio se hace responsable de la correcta utilización del bien o producto recibido, entendiendo que es para destinación específica del objeto del contrato.

Anexos:

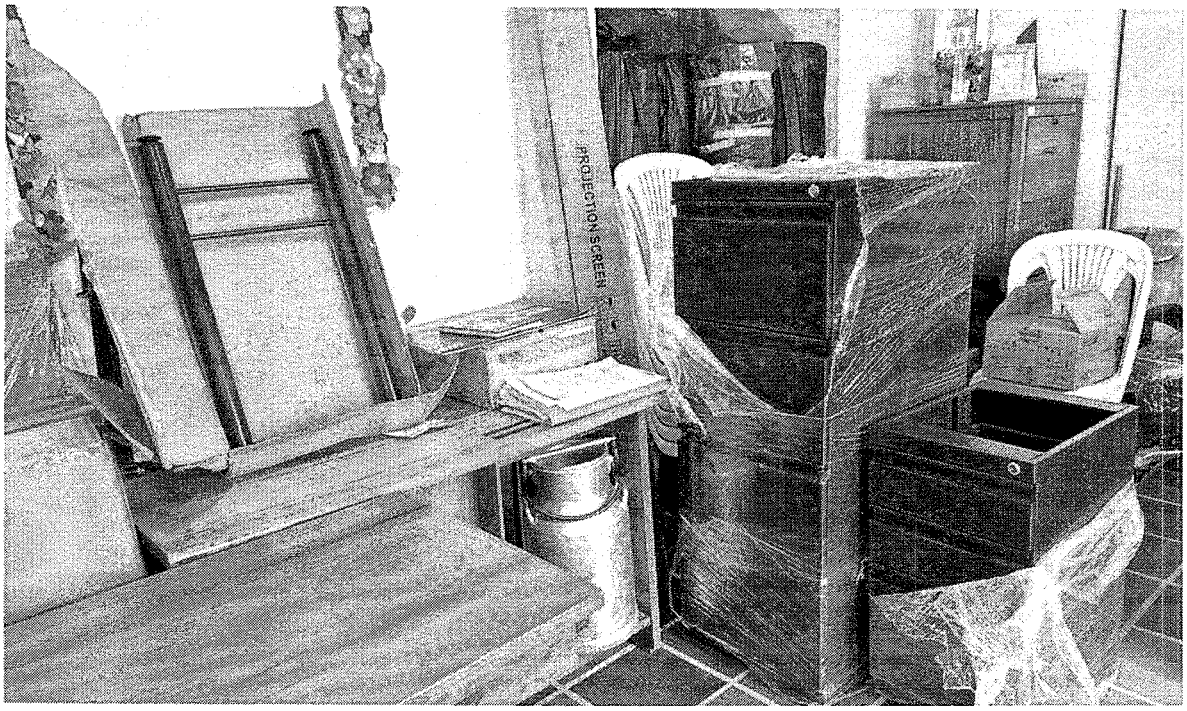
1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Eliana María Oquendo Gómez.
Cargo: Profesional Universitaria
Contacto: SMA.

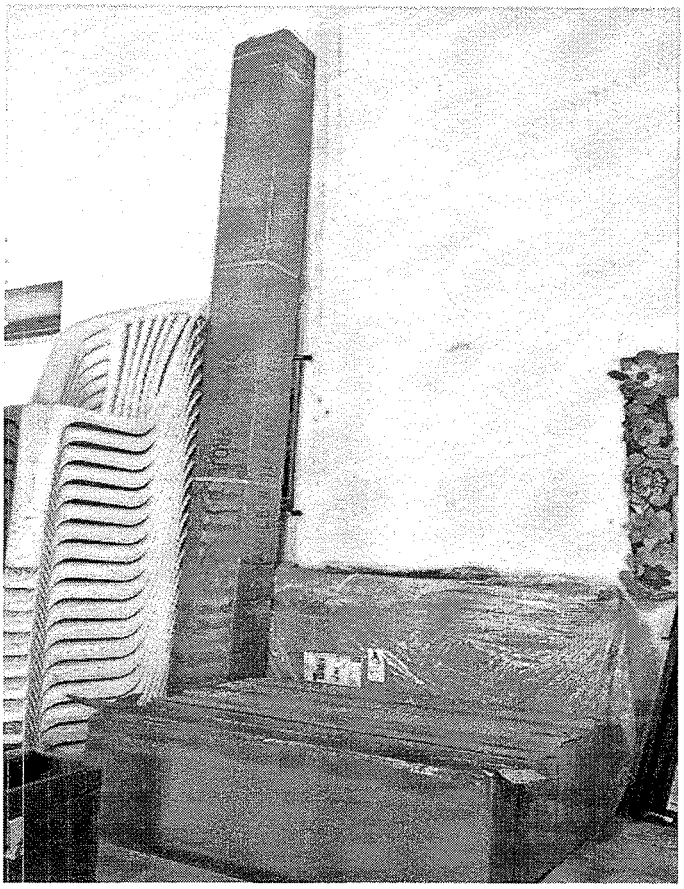
ENTRERRIOS- CASA

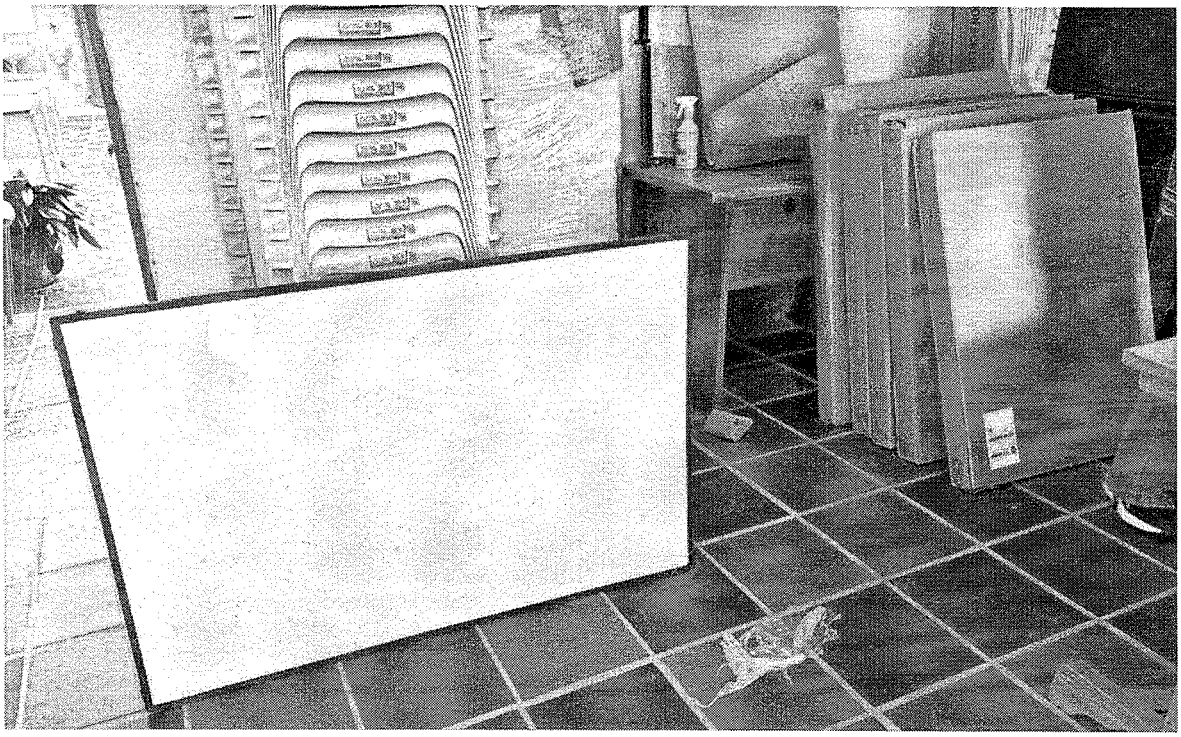





PROJECTION SCREEN







Alcaldía de Entrerríos	**OFICIO EXTERNO**	Código: GD-F-006 Versión: 001 Fecha: 16/05/2025 Página: **1** de **1**

Entrerríos - Antioquia, Dieciséis (16) de marzo de 2026

Dr.
ELIANA MARIA OQUENDO GOMEZ
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE LAS MUJERES
Supervisora Dotación
Correo: Eliana.oquendo@antioquia.gov.co
E. S. D.

ASUNTO: Autorización para delegación de persona encargada en visita de supervisión

Cordial Saludo,

La Oficina de Grupos Vulnerables, mediante el presente oficio y de forma respetuosa, con el fin de dar brindar acompañamiento y seguimiento al proceso de entrega de dotación a espacios del cuidado en los municipios de Antioquia, como fortalecimiento y acciones de apoyo complementario al Sistema del Cuidado de Antioquia, para el fortalecimiento y empoderamiento a grupos y organizaciones de mujeres. De tal manera, que para el día miércoles 18 de marzo se tiene programada la realización de la supervisión, verificación de la entrega y estado de la dotación, por la profesional ELIANA MARIA OQUENDO GOMEZ.

Para tal acción, yo, ANDRES CAMILO GUTIERREZ SALAZAR, identificado con C.C. 1.035.833.316, autorizo a la señora LUZ MABEL ECHAVARRÍA PEREZ, identificada con, C.C. 42.685.690, presidenta de la Asociación Red de Mujeres, para que acompañe el proceso de verificación y supervisión de la dotación el día miércoles 18 de marzo de 2026.

Andrés C. Gutiérrez

ANDRES CAMILO GUTIÉRREZ SALAZAR
Coordinador de Grupos Vulnerables

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	**Andrés Camilo Gutiérrez Salazar** Grupos Vulnerables	Andrés C. Gutiérrez	16.03.2026
Revisó y Aprobó	**Andrés Camilo Gutiérrez Salazar** Grupos Vulnerables	Andrés C. Gutiérrez	16.03.2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3C
FORMATO ACTA DE ENTREGA BENEFICIARIAS
CAPITAL SEMILLA

FECHA: Día: 17 Mes: Marzo Año: 2026

DESTINO (Municipio) APARTADÓ-BOROFRUTY-Luz Marina Cordoba

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Despulpadora de frutas 200Kg	1	———

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marín Osorno

Número de contrato: 25CS132D2827

Fecha de entrega:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: luz marina cordoba
Cédula: 26266721
Cargo: Representante Legal
Municipio: Apartado
Correo electrónico: luzcordoba59@gmil.com
Teléfono fijo/celular: 3148484670
Firma de quien recibe: luzcordoba

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana María Oquendo Gómez

Firma

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para el **incentivo de la autonomía económica de las mujeres**; la beneficiaria deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de equipos y herramientas para apoyar los emprendimientos y procesos productivos, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario de **la organización o grupo de mujeres indígenas**, y es de **USO EXCLUSIVO** de dicha organización o grupo. El registro y la incorporación al inventario se sustentará con la entrega y aprobación de la presente acta.

La **beneficiaria** se hace responsable de la **correcta utilización y conservación** del bien o producto recibido, entendiendo que es para la **destinación específica** del objeto contractual (incentivo de la autonomía económica y apoyo a emprendimientos o procesos productivos).

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. **Fotocopia de cédula de la persona beneficiaria.**
3. **Documento que acredite la pertenencia a la comunidad indígena o resguardo al que pertenece.**
4. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Kely Jovana Mejía Agudelo
Cargo: Profesional Universitario
Contacto: 3122349388





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.266.721

CORDOBA VALENCIA

APELLIDOS

LUZ MARINA

NOMBRES

Luz Marina Cordoba

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1958

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

23-SEP-1977 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0103500-00203410-F-0026266721-20091215 0019[illegible] 29-67 89

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3C
FORMATO ACTA DE ENTREGA BENEFICIARIAS
CAPITAL SEMILLA

FECHA: Día: 05 Mes: Marzo Año: 2026

DESTINO (Municipio) APARTADÓ-EL SABOR DE LAS COMADRES-Sandiego Zambrano Palencia

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Horno para panadería 2 cámaras	1	— // —
Nevera exhibidora 211litros	1	— // —

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: MERI DEL CARMEN MARIN.
Número de contrato: 25CS132D2824
Fecha de entrega:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: SanDiego Zambrano Palacia
Cédula: 39.303.624
Cargo: VicePresidenta
Municipio: Apartadó
Correo electrónico: zambranosandiego@gmail.com
Teléfono fijo/celular: 304 372 3769
Firma de quien recibe: Sandiego Zambrano P. 39303624

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana María Oquendo Gómez

Firma _____

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para el **incentivo de la autonomía económica de las mujeres**; la beneficiaria deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de equipos y herramientas para apoyar los emprendimientos y procesos productivos, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario de **la organización o grupo de mujeres indígenas**, y es de **USO EXCLUSIVO** de dicha organización o grupo. El registro y la incorporación al inventario se sustentará con la entrega y aprobación de la presente acta.

La **beneficiaria** se hace responsable de la **correcta utilización y conservación** del bien o producto recibido, entendiendo que es para la **destinación específica** del objeto contractual (incentivo de la autonomía económica y apoyo a emprendimientos o procesos productivos).

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. **Fotocopia de cédula de la persona beneficiaria.**
3. **Documento que acredite la pertenencia a la comunidad indígena o resguardo al que pertenece.**
4. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Kely Johana Mejía Agualimpia
Cargo: Profesional Universitario
Contacto: 3122349388


5




Kalley
15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **39.303.624**

ZAMBRANO PALENCIA

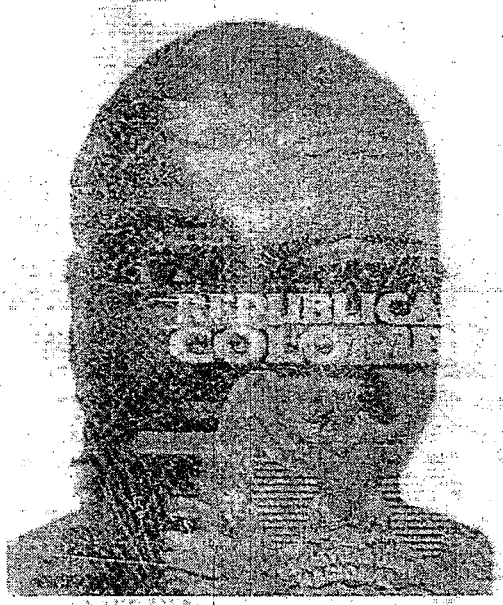
APELLIDOS

SANDIEGO

NOMBRES

Sandiego Zambrano

FIRMA



Scanned with CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1969**

TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-JUN-1988 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0103500-01090519-F-0039303624-20190801 **0067**118380A 1 52134977

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3C
FORMATO ACTA DE ENTREGA BENEFICIARIAS
CAPITAL SEMILLA

FECHA: Día: 05 Mes: Marzo Año: 2026

DESTINO (Municipio) APARTADÓ-RESTAURANTE DONDE ALÍ-Maria Alicia Murillo Valencia

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Ventilador de pared	1	— " —
Nevera exhibidora 211litros	1	— " —

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marín Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: María Alicia Murillo Valencia
Cédula: 26.328.519
Cargo: Representante legal
Municipio: Apartadó
Correo electrónico: alimorillito@gmail.com
Teléfono fijo/celular: 3146901233
Firma de quien recibe: Mgs. Alicia Murillo V. C.C. 26328519

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana María Oquendo Gómez

Firma

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para el **incentivo de la autonomía económica de las mujeres**; la beneficiaria deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de equipos y herramientas para apoyar los emprendimientos y procesos productivos, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario de **la organización o grupo de mujeres indígenas**, y es de **USO EXCLUSIVO** de dicha organización o grupo. El registro y la incorporación al inventario se sustentará con la entrega y aprobación de la presente acta.

La **beneficiaria** se hace responsable de la **correcta utilización y conservación** del bien o producto recibido, entendiendo que es para la **destinación específica** del objeto contractual (incentivo de la autonomía económica y apoyo a emprendimientos o procesos productivos).

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. **Fotocopia de cédula de la persona beneficiaria.**
3. **Documento que acredite la pertenencia a la comunidad indígena o resguardo al que pertenece.**
4. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Kely Johana Hoyla Agualimpia
Cargo: Profesional Universitario
Contacto: 3122349389


Kalley



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.328.519
MURILLO VALENCIA

APELLIDOS
MARIA ALICIA

NOMBRES



FIRMA



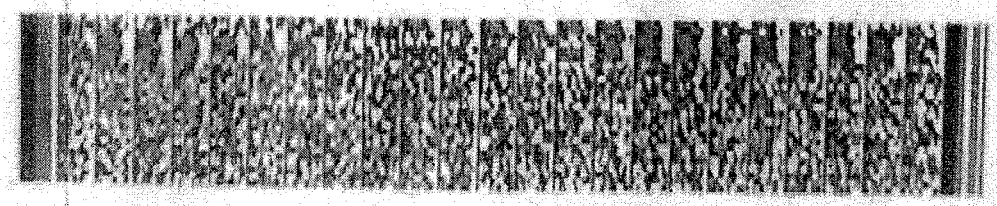
FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1964
ISTMINA
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-MAR-1983 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0103500-00291228-F-0026328519-20110411 0026637202A 1 36203979

Powered by CamScanner
Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3B
FORMATO ACTA DE ENTREGA COMUNIDADES INDÍGENAS CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: 09 Mes: 04 Año: 2026

DESTINO
(Comunidad Indígena): BAJO CAUCA - CAUCASIA - Blanca Lucia Solar

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Bomba fumigadora de Espalda	1	✓
Motosierra	1	✓
Guadaña	1	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marin Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega: 28/01/2026

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Blanca Lucia Solar Requeme
Cédula: 1038104811
Cargo:
Municipio: Caucasia
Correo electrónico: Solorblanca07@Gmail.Com
Teléfono fijo/celular: 3043731908
Firma de quien recibe: x Blanca Solar

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana María Oquendo Gómez

Firma

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; la comunidad deberá garantizar el **buen uso de esta dotación**.

NOTA 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

NOTA 3: La dotación suministrada mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio y/o de la autoridad indígena, para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del Cuidado de las Mujeres. Dicha incorporación al inventario se sustenta con la entrega y aprobación de la presente Acta.

La comunidad o autoridad indígena receptora se hace responsable de la correcta utilización, conservación y salvaguarda del bien o producto recibido, garantizando que su uso es para la **destinación específica del objeto del contrato**: el fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado de las Mujeres.

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. **Fotocopia de cédula de la persona que recibe la dotación.**
3. **Documento que acredite la pertenencia a la comunidad indígena o resguardo al que pertenece.**
4. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Diana Tillena Marquez Uribe
Cargo: Profesional
Fecha: 09/04/2026
Contacto: 3122338350


FUJITA
BauKer


FUJITA
BauKer

ANEXO No. 3A
FORMATO ACTA DE ENTREGA MUNICIPIOS
CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: Mes: Año:

DESTINO (Municipio) CAUCASIA-CAPITAL SEMILLA

OBJETO: Adquisición de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al Sistema del Cuidado de Antioquia, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos y/o organizaciones de mujeres.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
GUADAÑA	1	
MOTOSIERRA	1	

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: MERY DEL CARMEN MARIN OSORNO
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Blanca Lucia Solow Requene
Cédula: 1038104811
Cargo: Secretaria de mujeres
Municipio: Caucasia
Correo electrónico: blancasolor07@gmail.com
Teléfono fijo/celular: 3043751908
Firma de quien recibe: Blanca Solow

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3B
FORMATO ACTA DE ENTREGA COMUNIDADES INDÍGENAS CASAS Y ESPACIOS DEL CUIDADO

FECHA: Día: 09 Mes: 04 Año: 2026

DESTINO
(Comunidad Indígena): BAJO CAUCA - CAUCASIA - Rosiris Roqueme Trecos

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres. Lote 2.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Guadaña	1	✓
Motosierra	1	✓

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: Meri del Carmen Marin Osorno
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega: 28/01/2026

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Rosiris Roqueme Trecos
Cédula: 39.282996
Cargo:
Municipio: Caucasia
Correo electrónico:
Teléfono fijo/celular: 3142305455
Firma de quien recibe: Rosiris Roqueme

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana María Oquendo Gómez

Firma _____

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para las actividades de apropiación y fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado, para programas de política pública de las mujeres; la comunidad deberá garantizar el **buen uso de esta dotación**.

NOTA 2: Debido a que se realizará la adquisición de bienes muebles para dotar la casa de la mujer, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos, de cómputo y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

NOTA 3: La dotación suministrada mediante este contrato será incorporada al inventario del municipio y/o de la autoridad indígena, para uso exclusivo de la Casa y/o Espacios del Cuidado de las Mujeres. Dicha incorporación al inventario se sustenta con la entrega y aprobación de la presente Acta.

La comunidad o autoridad indígena receptora se hace responsable de la correcta utilización, conservación y salvaguarda del bien o producto recibido, garantizando que su uso es para la **destinación específica del objeto del contrato**: el fortalecimiento de la Casa y/o Espacios del Cuidado de las Mujeres.

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. **Fotocopia de cédula de la persona que recibe la dotación.**
3. **Documento que acredite la pertenencia a la comunidad indígena o resguardo al que pertenece.**
4. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Diana Milena Marquez Valle
Cargo: Profesional
Fecha: 09/04/2026
Contacto: 3122338356





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO No. 3C
FORMATO ACTA DE ENTREGA BENEFICIARIAS
CAPITAL SEMILLA

FECHA: Día: 02 Mes: Febrero Año: 2026

DESTINO (Municipio) CHIGORODO – María Ilda Dominico.

OBJETO: Suministro de insumos, materiales, herramientas y equipos para el fortalecimiento de las casas de las mujeres y espacios del cuidado en Antioquia, como acciones de apoyo complementario al sistema departamental del cuidado, así como al fortalecimiento y empoderamiento económico a grupos u organizaciones de mujeres.

DESCRIPCION (INSUMO-HERRAMIENTA Y/O EQUIPO)	CANTIDAD	OBSERVACION
Bomba fumigadora de Espalda	1	—

INFORMACIÓN DEL OPERADOR/PROVEEDOR QUE ENTREGA:

Nombre del proveedor que entrega: MERI DEL CARMEN MARION OSORNO-LOTE 2
Número de contrato: 25CS132D2827
Fecha de entrega:

INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE:

Nombre de quien recibe: Jesus Arley Tascon Arias
Cédula: 1038807038
Cargo: Tesorero Cabildo Mayor Chigorodó
Municipio: Chigorodó
Correo electrónico: cabildomayorchigorodo@gmail.com
Teléfono fijo/celular: 3116546067
Firma de quien recibe: Jesus Arley Tascon Arias

APROBACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

Nombre Eliana María Oquendo Gómez

Firma _____

NOTA 1: Los implementos, enseres y equipos adquiridos serán utilizados para el **incentivo de la autonomía económica de las mujeres**; la beneficiaria deberá garantizar el buen uso de esta dotación.

Nota 2: Debido a que se realizará la adquisición de equipos y herramientas para apoyar los emprendimientos y procesos productivos, se recomienda tener presente las garantías, esto con el fin de que en caso de que presenten fallas, se pueda hacer valer las mismas. (mínimo 1 año para equipos electrónicos y electrodomésticos). Los elementos se deberán entregar con las respectivas garantías del fabricante, según apliquen, con el fin de que, quien reciba los mismos se responsabilice de hacer efectiva la garantía correspondiente con los fabricantes en caso de ser necesario, y por el tiempo estipulado en ella.

Nota 3: La dotación que se entregue mediante este contrato será incorporada al inventario de **la organización o grupo de mujeres indígenas**, y es de **USO EXCLUSIVO** de dicha organización o grupo. El registro y la incorporación al inventario se sustentará con la entrega y aprobación de la presente acta.

La **beneficiaria** se hace responsable de la **correcta utilización y conservación** del bien o producto recibido, entendiendo que es para la **destinación específica** del objeto contractual (incentivo de la autonomía económica y apoyo a emprendimientos o procesos productivos).

Anexos:

1. Registro fotográfico de lo entregado, relacionado y recibido.
2. **Fotocopia de cédula de la persona beneficiaria.**
3. **Documento que acredite la pertenencia a la comunidad indígena o resguardo al que pertenece**.
4. Garantías cuando aplique.

VERIFICACION ENTREGA (Contratista Secretaria de la Mujer)
Nombre Profesional: Profesional Alexandra Ramirez C.
Cargo: Profesional Universitario
Contacto: alepa1023@outlook.com